RESOLUCIÓN NÚMERO 191 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS 24000870 H3 DE 2024"

"LA SUSCRITA MARTHA LUCÍA NUÑEZ MARIN, DIRECTORA AERONÁUTICA (E) REGIONAL NORORIENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL"

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, la Resolución #01363 del 11 de julio de 2023, mediante la cual se efectúa delegación de funciones y considerando,

CONSIDERANDO:

Que, mediante acto administrativo No. 139 con fecha del 6 de septiembre de 2024, la AEROCIVIL ordenó la apertura del Proceso de Concurso de Méritos No. 24000870 H3 de 2024, que tiene por objeto "**REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS AREA SOCIAL AEROPUERTO DE BUCARAMANGA."**

Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, el presente proceso de selección se adelantó mediante Concurso de Méritos y en el trámite del proceso se tuvieron en cuenta las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Que, previamente se analizaron la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección Regional Nororiente, conforme lo disponen los numerales 7° y 12'' del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($220.000.000) incluido IVA.

Que, los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la vigencia fiscal 2024 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación 9324 de fecha 11 de marzo de 2024.

Que, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el treinta y uno (31) de mayo de 2024.

Que, durante el plazo dado en el cronograma del proceso se recibieron solicitudes por parte de las siguientes firmas interesadas en el proceso para limitarlo a Mipyme Colombianas:

- **ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S.**
- **BIOESFERA INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.**
- **CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE SAS.**
- **INFRAOBRAS SAS.**
- **INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS.**
- **JM CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS.**
- **LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS.**

RESOLUCIÓN NÚMERO 191 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2024

Continuación de la Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS 24000870 H3 DE 2024"

- **LINA ALEJANDRA LAZARO GUERRERO.**
- **MIGUEL SILVA INGENIERIA S.A.S.**
- **PROCINCO INGENIEROS SAS.**
- **SITELSA SAS.**

INTERESADO	PLAZO DE RECEPCIÓN	CERTIFICACIÓN TAMAÑO EMPRESARIAL	CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO - REGISTRO MERCANTIL O RUP	CONDICIÓN ACREDITADA	DOMICILIO	OBSERVACIÓN
ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S.	NO CUMPLE	NO SE EVALUA POR EXTEMPORÁNEA	NO SE EVALUA POR EXTEMPORÁNEA	NO SE EVALUA POR EXTEMPORÁNEA	NO SE EVALUA POR EXTEMPORÁNEA	NO CUMPLE
BIOESFERA INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MICROEMPRESA	Piedecuesta - Santander	CUMPLE
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	Cúcuta - Norte de Santander	CUMPLE
INFRAOBRAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	Arauca – Saravena	CUMPLE
INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	Cúcuta - Norte de Santander	CUMPLE
JM CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MEDIANA EMPRESA	Bucaramanga - Santander	CUMPLE
LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	NO CUMPLE	NO SE EVALUA POR EXTEMPORÁNEA	NO SE EVALUA POR EXTEMPORÁNEA	NO SE EVALUA POR EXTEMPORÁNEA	NO SE EVALUA POR EXTEMPORÁNEA	NO CUMPLE
LINA ALEJANDRA LAZARO GUERRERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	Ocaña – Norte de Santander	CUMPLE
MIGUEL SILVA INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MICROEMPRESA	Floridablanca - Santander	CUMPLE
PROCINCO INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MICROEMPRESA	Bucaramanga - Santander	CUMPLE
SITELSA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MEDIANA EMPRESA	Bucaramanga - Santander	CUMPLE

Que, efectuada la evaluación a las **solicitudes para limitar la convocatoria a mipymes colombianas** recibidas, se concluyó que existen once (11) interesados al proceso, de los cuales por lo menos dos (2) son Mipyme colombianas, por lo que se recomienda realizar la convocatoria limitada a Mipyme Nacionales.

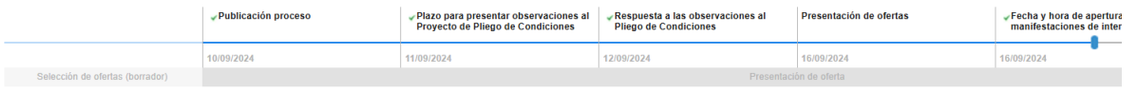
Que, según consta en el cierre efectuado el dieciséis (16) de septiembre de 2024, presentaron oferta los siguientes proponentes:

RESOLUCIÓN NÚMERO 191 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2024

Continuación de la Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS 24000870 H3 DE 2024"

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 16/09/2024 5:00 PM - **Fecha de publicación** 10/09/2024 4:09 PM
Apertura 16/09/2024 5:10 PM

LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PETRA - ESTUDIOS Y DISEÑOS	PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	Oferta aceptada	16/09/2024 4:52 PM	220.000.000 COP
GRUPO MyM CONSULTORIA_24000870	GRUPO M&M	Oferta aceptada	16/09/2024 4:48 PM	220.000.000 COP
ConsorcioSIA+ER	Consorcio SIA+ ER	Oferta aceptada	16/09/2024 4:38 PM	220.000.000 COP
24000870 H3 E&D BGA Consorcio C&T	CONSORCIO C&T	Oferta aceptada	16/09/2024 4:38 PM	220.000.000 COP
24000870 H3 - KRIBA INGENIEROS	KRIBA INGENIEROS LTDA	Oferta aceptada	16/09/2024 4:29 PM	220.000.000 COP
PROPUESTA AEROCIVIL CONSULTORIA	CONSORCIO INGENIEROS PM-BG	Oferta aceptada	16/09/2024 4:10 PM	220.000.000 COP
24000870 H3	CONSORCIO DISEÑOS BUCARAMANGA	Oferta aceptada	16/09/2024 4:07 PM	219.998.870 COP
24000870 H3 Infraobras SAS copia	INFRAOBRAS SAS	Oferta aceptada	16/09/2024 4:01 PM	220.000.000 COP
PRESENTACION DE OFERTA - 24000870 H3.	CONSORCIO PALONEGRO M&C	Oferta aceptada	16/09/2024 3:42 PM	219.812.040 COP
MARIO BELEN AEROCIVIL	MARIO BELEN ARQUITECTOS S.A.S.	Oferta aceptada	16/09/2024 3:41 PM	220.000.000 COP
ORBITA DESARILLO S.A.S. BIC_24000870 H3	ORBITA DESARROLLO SAS	Oferta aceptada	16/09/2024 2:55 PM	220.000.000 COP
UNION TEMPORAL ESTUDIOS AERO BUCARAMANGA	UNION TEMPORAL ESTUDIOS AERO BUCARAMANGA	Oferta aceptada	16/09/2024 2:43 PM	220.000.000 COP
CONCEP S.A.S. 870	CONCEP S.A.S.	Oferta aceptada	16/09/2024 2:42 PM	220.000.000 COP
UT SP2024	UNION TEMPORAL SAP2024	Oferta aceptada	16/09/2024 2:20 PM	220.000.000 COP
aerocivil-pu-BUCARAMANGA	PROCESO URBANO	Oferta aceptada	16/09/2024 1:52 PM	220.000.000 COP
ESTUDIOS	CONSORCIO PROYECTOS	Oferta aceptada	16/09/2024 1:00 PM	220.000.000 COP
24000870 H3 - CEYCO	CEYCO INGENIERIA SAS	Oferta aceptada	16/09/2024 7:52 AM	220.000.000 COP
CONSORCIO SIGMA DISEÑOS	CONSORCIO SIGMA DISEÑOS	Oferta aceptada	16/09/2024 7:38 AM	220.000.000 COP

Que, el día doce (12) de diciembre de 2024 el Comité Evaluador designado por el Ordenador del Gasto se reunió con el fin de adelantar la evaluación de las propuestas presentadas, con base en los criterios definidos en el pliego de condiciones. Las conclusiones de la evaluación se registran en el Informe de evaluación preliminar, el cual fue publicado el doce (12) de diciembre en el SECOP II.

Que, durante la etapa establecida para el traslado del informe de evaluación preliminar se recibieron observaciones, aclaraciones y documentos para subsanar.

Que las observaciones recibidas sobre el informe de evaluación preliminar fueron resueltas de fondo por parte del Coité Evaluador.

Que, el día treinta (30) de diciembre de 2024 el comité evaluador se reunió con el fin de adelantar el informe de evaluación definitivo.

Que, las conclusiones de la evaluación se registran en el Informe de evaluación definitivo, el cual se publicó el día treinta (30) de diciembre de 2024 en el SECOP II.

Que el orden de elegibilidad publicado el treinta (30) de diciembre de 2024 es el siguiente:

RESOLUCIÓN NÚMERO 191 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2024

Continuación de la Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS 24000870 H3 DE 2024"

	PROPONENTE	PUNTAJE EXPERIENCIA	EQUIPO DE TRABAJO	FACTOR SOSTENIB	APOYO IND NACIONAL	VINCULAC PERSONAS DISCAPACIDAD	EMPRESA MUJERES	TOTAL
1.	ÓRBITA DESARROLLO S.A.S.	67,7500000	10	1	20	1	0,25	100,0000000
2.	CONSORCIO INGENIEROS PM-BG	62,2742412	10	1	20	1	0,25	94,5242412
3.	KRIBA INGENIEROS LTDA.	61,2859224	10	1	20	1	0,25	93,5359224
4.	CONSORCIO DISEÑOS BUCARAMANGA	51,3525723	10	1	20	1	0,25	83,6025723
5.	CONSORCIO PALONEGRO M & C	47,0943858	10	1	20	1	0,25	79,3443858
6.	CEYCO INGENIERIA S.A.S.	40,9567768	10	1	20	1	0,25	73,2067768
7.	PROCESO URBANO S.A.S.	37,8850704	10	1	20	0	0	68,8850704
8.	CONSORCIO SIGMA DISEÑOS	35,2440952	10	1	20	1	0,25	67,4940952
9.	OBRAS Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	46,7513347	10	1	0	1	0,25	59,0013347
10.	MARIO BELÉN ARQUITECTOS S.A.S.	18,3129172	10	1	20	1	0,25	50,5629172
11.	CONCEP S.A.S.	0,0000000	10	1	20	1	0	32
12.	GRUPO M&M	18,911132	10	1	0	0	0,25	30,161132

Que, en línea con lo anterior el comité evaluador recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el contrato correspondiente al Concurso de Méritos No. 24000870 H3 DE 2024, al proponente ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC con NIT. 901.515.287-6, con un total de 100 puntos por un valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($220.000.000) incluido IVA de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Condiciones, incluidos todos los tributos a que haya lugar, quien cumple con todos los requerimientos del pliego de condiciones.

Que, conforme a las motivaciones de la presente resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluador, la Directora Regional Nororiente (E) de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil procede a adjudicar el contrato correspondiente al Concurso de Méritos No. 24000870 H3 DE 2024, que tiene por objeto **REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS AREA SOCIAL AEROPUERTO DE BUCARAMANGA.**

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente al Concurso de Méritos No. 24000870 H3 de 2024 que tiene por objeto **REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS AREA SOCIAL AEROPUERTO DE BUCARAMANGA** al proponente ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC con NIT. 901.515.287-6, representado legalmente por SARAH DEL MAR SANSON TORRES identificada con cédula de ciudadanía 37.084.026 de Pasto, por un valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($220.000.000) incluido IVA de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Condiciones, incluidos todos los tributos a que haya lugar, quien cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones.

El plazo de ejecución del contrato será de noventa (90) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo a ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC con NIT. 901.515.287-6, representado legalmente por SARAH DEL MAR SANSON TORRES identificada con cédula de ciudadanía 37.084.026 de Pasto, quien tiene como dirección de notificación Carrera 127 # 88 – 45 (Cali), Valle del Cauca y al correo electrónico orbita.desarrollo@gmail.com.

ARTICULO TERCERO: Comunicar, para lo pertinente, la presente decisión a la compañía SEGUROS DEL ESTADO SA con NIT 860.009.578-6 en Bogotá D.C., quienes expidieron la garantía de seriedad de la oferta y a los terceros interesados que hicieron parte del proceso de selección.

ARTICULO CUARTO: Publicar la presente resolución y los demás documentos del proceso en la página del Sistema Electrónico de Compras Públicas (SECOP II) https://www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO QUINTO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha ejecutoria y frente a esta no procede recursos en sede administrativa por disposición legal contenida en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024

MARTHA LUCÍA NUÑEZ MARÍN
DIRECTORA AERONÁUTICA (E)
REGIONAL NORORIENTE

Proyectó: Jean Fernando Carrascal Ortiz
Abogado Contratista
Regional Nororiente.